



## 604 - Justificación para seguir la Sunnah

---

### Pregunta

¿Por qué debemos seguir la Tradición del Profeta, y no seguir solamente el Corán? ¿Por qué debemos seguir una escuela específica de jurisprudencia?

### Respuesta detallada

Alabado sea Dios.

La primera pregunta puede parecer extraña y algo sorprendente viniendo de un musulmán practicante. ¿Cómo puede algo que es obviamente una de las bases de nuestra religión, ser un asunto de discusión y debate? Pero ya que la pregunta ha sido formulada, expondremos con la ayuda de Allah, los principios y bases de la Sunnah y su importancia, la obligación de seguirla y las normas relativas a quien la rechaza. Para hacer esto, refutaremos también a los artífices de las dudas y a los grupos extraviados que se llaman a sí mismos “Qur’aaniyín” (¡El Corán no tiene nada que hacer con ellos!) In Sha Allah esta discusión será para beneficio de cualquiera que busque comprender la verdad del asunto.

Pruebas de la importancia de la Sunnah.

1 - El Corán habla de la importancia de la Sunnah, por ejemplo:

a) Allah dice (interpretación del significado): “¡Oh, creyentes! Obedeced a Allah, obedeced al Mensajero y a aquellos de vosotros que tengan autoridad y conocimiento. Y si discrepáis acerca de un asunto remitidlo al juicio de Allah y Su Mensajero, si es que creéis en Allah y en el Día del Juicio, porque es lo preferible y el camino correcto” (an-Nisá’ 4:59).

b) Allah nos previno de no ir contra el Profeta (la paz sea con él), y afirmó que quien le desobedezca será condenado eternamente en el Infierno. Allah dijo (interpretación del



significado): "...y que aquellos que desobedezcan las órdenes del Mensajero de Allah y rechacen su Mensaje, estén precavidos, no sea que les sobrevenga una desgracia o les azote un severo castigo". (an-Nur 24:63).

c) Allah ha hecho de la obediencia a Su Profeta un deber religioso; resistirse u oponérsele es signo de hipocresía: "¡Pero no!, por tu Señor, que no creerán a menos que te acepten como juez de sus disputas; y no se resistan a aceptar tu decisión, y se sometan completamente". (an-Nisá' 4:65).

d) Allah ha ordenado a Sus servidores obedecerle a Él y a Su Mensajero: "¡Oh, creyentes! Obedeced a Alá y al Mensajero cuando os exhortan a practicar aquello que os da vida, y sabed que Alá se interpone [con Su designio] entre el hombre y su propio corazón [y puede decretar el desvío o la fe], y que ante Él compareceréis.". (al-Anfál 8:24).

e) Allah ha ordenado también a Sus servidores remitir todas las disputas a Su Mensajero: "...y si discrepáis acerca de un asunto remitidlo al juicio de Allah y Su Mensajero, si es que creéis en Allah y en el Día del Juicio, porque es lo preferible y el camino correcto". (al-Nisá' 4:59).

2 - La Sunnah en sí misma indica su importancia. Por ejemplo:

a) At-Tírmidhi reportó de Abu Ráfi' y otros que el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) dijo: "Yo no quiero ver a ninguno de ustedes reclinado en su lecho (con una actitud displicente y perezosa), y escuchando mis instrucciones o prohibiciones, y diciendo "Yo no lo acepto; no hay nada como eso en el Libro de Allah". Abu 'Isa dijo: "Éste es un relato sano y auténtico (hásan sahih)". (Ver Sunan at-Tírmidi, Shákir ediciones, nº 2663).

Al-'Irbád ibn Sáriyah, que Allah esté satisfecho de él, reportó que el Profeta (la paz sea con él) dijo: "¿Alguno de ustedes pensaría, reclinado en su lecho, que Allah describiría lo que está prohibido sólo en el Corán? Les digo, por Allah, que a mí se me han ordenado, advertido y prohibido cosas que son tan importantes como las que figuran en el Corán, sino más que eso". (Reportado por Abu Dawud, en Kitab al-Jiray wal imárah wal fai').

b) Abu Dawud también reportó de al-'Irbád ibn Saariyah, que Allah esté satisfecho de él, que "El



Mensajero de Allah (la paz sea con él) nos dirigió en la oración un día, entonces se volvió hacia nosotros y nos exhortó fuertemente, diciendo: “Pongan atención a mi tradición, y a los califas rectamente guiados luego de mí, adhiéranse a ella firmemente”. (Sahih Abi Dawud, Kitáb as-Sunnah).

3 - El consenso de los eruditos (iyama'a) afirmando la importancia de la Sunnah.

Ash-Sháfi'i, que Allah tenga misericordia de él, dijo: “Yo no conozco ninguno de los sahabas y quienes les siguieron después que narrara un reporte del Mensajero de Allah (la paz sea con él) sin aceptar lo que éste decía, adhiriéndose a él y afirmando que esa es la Tradición del Profeta. Todos los que vinieron luego de los seguidores, y aquellos con quienes nos reunimos hicieron igual: todos ellos aceptaron el reporte y tomaron en base a él la Sunnah, elogiando a aquellos que la siguieron y criticando y censurando a aquellos que obraron contra ella. Quien sea que se haya desviado de este camino será considerado por nosotros como que se ha desviado del camino de los Compañeros del Profeta (la paz sea con él) y los eruditos que le siguieron, y será considerado como un ignorante”.

4 - El sentido común indica la importancia de la Sunnah.

El hecho de que el Profeta (paz y bendiciones de Allah sean con él) es el Mensajero de Allah indica que debemos creer en todo lo que él ha dicho y obedecerle en todo lo que nos ha ordenado. Esto, sin mencionar que él nos ha dicho y dado instrucciones además de las que figuran en el Corán. Es inútil hacer una distinción entre la Sunnah y el Corán cuando la Sunnah no hace más que adherir y responder al Corán. Es obligatorio creer en lo que él nos ha dicho, y obedecer sus instrucciones.

El reglamento concerniente a aquellos que niegan la importancia de la Sunnah es que son incrédulos (kafirs), porque han rechazado una parte bien conocida e innegable de la religión.

Con respecto a la segunda cuestión, acerca de si un musulmán debe seguir una escuela de jurisprudencia en particular, la respuesta es que nadie está obligado a hacerlo. Porque para la media de los musulmanes, su escuela de jurisprudencia, su mádhhab, es la de su mufti o el



erudito a quien consulta buscando veredictos; debe preguntarles a los eruditos piadosos en quienes él confía buscando opiniones cuando sea necesario. Si una persona tiene suficiente conocimiento para distinguir qué evidencia o qué opinión es más fuerte, entonces debe seguir la opinión jurídica que tiene apoyo más fuerte en el Corán y la Sunnah. Es aceptable y permisible para un musulmán seguir una de las cuatro escuelas de jurisprudencia bien conocidas, con la condición de comprender que la verdad en cualquier asunto dado puede residir en otra escuela distinta de la que eligió, en cuyo caso debe ignorar la opinión de su escuela y seguir la verdad. El objetivo del musulmán es seguir la verdad que vaya más de acuerdo con el Corán y la Sunnah. Las escuelas de jurisprudencia son sólo métodos y medios para alcanzar las reglas (ahkám) basadas en el Corán y la Sunnah, pero ellas en sí no son el Corán y la Sunnah.

Le pedimos a Allah mostrarnos la verdad y ayudarnos a seguirla, y mostrarnos la falsedad y ayudarnos a evitarla. Y que Allah bendiga a nuestro Profeta Muhámmad.